



## MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

**Crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada en la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y designan sus integrantes**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 073-2021-A-MDMM

Magdalena del Mar, 29 de enero del año 2021

EL ALCALDE DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

VISTOS: El Informe Nº 078-2021-GAJ-MDMM, de fecha 25 de enero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 154-2021-GM-MDMM, de fecha 26 de enero de 2021, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas, en sus artículos 3º y 6º, señala que se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país, y que, entre otras entidades, el Gobierno Local asume la titularidad del proyecto a desarrollarse mediante las modalidades reguladas en dicha norma;

Que, asimismo, los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7º, del citado Decreto Legislativo, establece que las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el referido Decreto Legislativo, crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada; el que asume los roles de Organismo Promotor de la Inversión Privada, y Órgano de coordinación con Proinversión y el Ministerio de Economía y Finanzas, efectuándose la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada mediante Resolución de Alcaldía, debiéndose publicar en el diario oficial El Peruano, y comunicar al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas;

Que, en ese sentido, se evidencia la necesidad de la creación de un Comité de Promoción de la Inversión Privada en la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, en razón de ello, se recomienda que este conformada por:

- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Administración y Finanzas.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** CREAR el COMITÉ de PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – CPIP de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 240-2018-EF.

**Artículo 2º.-** DESIGNAR como integrantes del COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – CPIP de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, a los siguientes miembros:

- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.

**Artículo 3º.-** ESTABLECER que el COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - CPIP de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar es un órgano colegiado que cuenta con las facultades, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa aplicable, y asume los siguientes roles:

1. Organismo Promotor de la Inversión Privada de la Municipalidad de Magdalena del Mar, en los procesos de promoción de la inversión privada bajo su competencia, ejerciendo las funciones necesarias para conducir y concluir dichos procesos.

2. Órgano de Coordinación con Proinversión, en los procesos de promoción bajo competencia o encargados a dicha entidad; y con el Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de seguimiento y simplificación de la inversión.

3. Otras funciones señaladas en el Decreto Legislativo Nº 1362, su Reglamento y demás normativa complementaria aplicable.

**Artículo 4º.-** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, a través de la Secretaría General, comunicar y solicitar la inscripción del presente Comité creado, en el Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º.-** ENCÁRGUESE a la Secretaría General la publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ([www.munimagdalena.gob.pe](http://www.munimagdalena.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

CARLOMAGNO CHACON GOMEZ  
Alcalde

1925471-1

## MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

**Aprueban la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada - CPIP de la Municipalidad Distrital de Pucusana**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 059-2021-AL/MDP

Pucusana, 4 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA